

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 1.048/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-4610/2011-CYG.

Peticionario: Cdad. de Regantes Malpica-Algaba.

Uso: Riego Herbáceos 38,1855 hectáreas - Riego Frutales 51,4044 hectáreas - Riego Olivar 29,4972 hectáreas.

Volumen anual (m³/año): 625.628,00.

Caudal concesional (l/s): 19,84.

Captación:

Nº de Capt. 1.

M.A.S. / Cauce: Río Genil.

Término municipal: Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 303063.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4174384.

Objeto de la modificación: La modificación consiste en cambio de titularidad, modificación de algunas parcelas de riego, cambio de cultivo a herbáceos en 38,1855 has, frutales en 51,4044 has y olivar en 29,4972 de las 119,0871 has totales y cambio de sistema de riego a goteo en olivar y frutales y a aspersion en herbáceos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D.T. 3ª Ley 39/2015).

Sevilla, a 29 de enero de 2018. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.